REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., 10 JUN. 2020

Expediente No. 110013103-002-2011-00569-00
Clase: Pertenencia

Por ser procedente, concédase para ante la Sala Civil del H. Tribunal de Bogotá el recurso de apelación que fuera interpuesto oportunamente por la parte actora en el efecto suspensivo, en contra de la sentencia del 02 de marzo de 2020.

En consecuencia de lo anterior, por secretaría procédase de conformidad con los artículos 322 y s.s. del Código General del Proceso.

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20- 11546, PCSJA20- 11549, PCSJA20- 11556 y PCSJA20- 11567, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

AURA ESCOBAR CASTELLANOS
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO EN EL
ESTADO 53 HOY 11 JUN. 2020
Secretario